

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 17 de Diciembre de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 43/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. José Luis Bolaños Torres, suplente del encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado Villarreal, Por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Karla Acosta Contreras, Por la Proveduría Municipal, en su carácter de Vocal del Comité, Lic. Luis Guillermo Rivera Pascual, Por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Vocal del Comité, Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, invitado del Síndico Municipal, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación de salón y servicios adicionales para la celebración del día del policía 2020, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la contratación de salón y servicios adicionales para la celebración del día del policía 2020, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1703/2019, de fecha 05 de Diciembre de 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria 22/19, de fecha 27 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que el evento a contratar, se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones, ya que con dicha contratación se podría llevar a cabo el desarrollo del evento para la celebración del día del policía 2020, el cual busca honrar y reconocer una de las profesiones más arriesgadas, los cuales día a día se juegan su vida por salvar la de otros, en el ejercicio de su profesión.

La Dirección manifiesta que es necesaria la contratación en comento con la finalidad de llevar a cabo el tradicional evento para celebrar el día del policía, el cual busca honrar y reconocer una de las profesiones más arriesgadas, los cuales día a día se juegan su vida por salvar la de otros, en el ejercicio de su profesión

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.








A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la contratación de salón y servicios adicionales para la celebración del día del policía 2020, mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la contratación de salón y servicios adicionales para la celebración del día del policía 2020, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1703/2019, de fecha 05 de Diciembre de 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria 22/19, de fecha 27 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que el evento a contratar, se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones, ya que con dicha contratación se podría llevar a cabo el desarrollo del evento para la celebración del día del policía 2020, el cual busca honrar y reconocer una de las profesiones más arriesgadas, los cuales día a día se juegan su vida por salvar la de otros, en el ejercicio de su profesión.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 2 vehículos tipo sedán para la celebración del día del policía 2020, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo sedán para la celebración del día del policía 2020, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1703/2019, de fecha 05 de Diciembre de 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria 22/19, de fecha 27 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección Manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, ello como parte de los festejos para la conmemoración del día del policía, con la finalidad de honrar y reconocer a una de las profesionales más arriesgadas, esto como parte de las actividades, entre las que destaca la rifa de premios, entre ellos 2 vehículos.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo sedán para la celebración del día del policía 2020, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 2 vehículos tipo sedán para la celebración del día del policía 2020, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1703/2019, de fecha 05 de Diciembre de 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria 22/19, de fecha 27 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de planta eléctrica de emergencia para la comandancia norte, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de planta eléctrica de emergencia para la comandancia norte, por un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección Manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, dado que por el alto voltaje de los equipos y por el tiempo de uso de la red eléctrica actual se ha deteriorado notoriamente presentando constantes fallas, las cuales ponen en riesgo las comunicaciones.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la adquisición de planta eléctrica de emergencia para la comandancia norte, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de planta eléctrica de emergencia para la comandancia norte, por un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12466010001-999999-04-10091-131-000-02E0801-56601-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

5. Notificación del asunto general II, de la Sesión Extraordinaria 23/19, relativo a la modificación y ampliación del contrato O.M.-25/19-A, relativo al suministro e instalación de llantas radiales para automóviles, llantas radiales para pick up y llantas para camión, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

Que mediante oficio No. 0414/2019, signado por la Proveedora Municipal, solicita se notifique al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la corrección a los montos informados mediante Sesión Extraordinaria 23/19 de fecha 30 de Agosto de 2019, mediante la cual se notificó la modificación y ampliación del contrato O.M.-25/19-A, relativo al suministro e instalación de llantas radiales para automóviles, llantas radiales para pick up y llantas para camión, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, según las razones expuestas mediante oficio en comento, que a la letra dice:

Hago referencia a la notificación de modificación y ampliación del contrato O.M.-25/19-A, relativo al suministro de llantas radiales para automóviles, llantas radiales para pickup y llantas para camión, notificada al Comité de Adquisiciones en la Sesión Extraordinaria 23/19, de fecha 30 de agosto de 2019.

Al respecto me permito informar al Comité una corrección a los montos informados para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Con fundamento en el último párrafo artículo 78 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua (LEY)*, que a la letra dice "Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de esta Ley", se solicita incrementar la partida 1 en un 20% utilizando para su pago el presupuesto de la partida 3.

SEGUNDO.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 88 de la LEY, que a la letra dice "**Artículo 88.** Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de

bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente", se solicita ampliar la partida 1 en un 30% conforme al máximo normativamente permitido, para quedar como sigue:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO ADJUDICADO	CANTIDAD A MODIFICAR (ART. 78)	MONTO SOLICITADO DE INCREMENTO (ART. 88)	PORCENTAJE DE INCREMENTO (ART. 88)	MONTO FINAL
1	\$1,045,596.79	+ \$209,119.2	\$313,679.03	30%	\$1,568,395.02
3	\$1,278,495.47	- \$209,119.2			\$1,069,376.27

Asimismo, se señala que el incremento del monto del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto establecido originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51296010001-999999-04-10034-131-000-02E0801-29601-1-4-GCAM-000.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

6. Asuntos Generales

I. Notificación de ampliación de los contratos O.M.-63/19-A y O.M.-63/19-B, relativos a la adquisición de equipo y componentes de cómputo para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación a los contratos O.M.-63/19-A y O.M.-63/19-B, relativos a la adquisición de equipo y componentes de cómputo para diversas dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio 401/2019, de fecha 09 de Diciembre de 2019, solicita la ampliación de los contratos en mención, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación como a continuación se describe:

PARTIDA 1							
CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A INCREMENTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL A AMPLIAR	% DE BIENES A AMPLIAR
1	94	28	PIEZA	EQUIPO DE COMPUTO BÁSICO	\$ 12,806.40	\$ 358,579.20	29.78%
2	126	37	PIEZA	EQUIPO DE CÓMPUTO INTERMEDIO	\$ 16,753.88	\$ 619,893.56	29.36 %
3	69	20	PIEZA	EQUIPO DE COMPUTO AVANZADO	\$22,584.04	\$ 451,680.80	28.98%
4	112	33	PIEZA	MONITOR BÁSICO 22"	\$ 1,840.92	\$ 60,750.36	29.46%

5	65	19	PIEZA	MONITOR INTERMEDIO 24"	\$ 2,012.60	\$ 38,239.40	29.23%
6	21	6	PIEZA	MONITOR AVANZADO 27"	\$ 2,744.56	\$ 16,467.36	28.57 %
7	28	8	PIEZA	LAPTOP BÁSICA	\$ 13,590.56	\$ 108,724.48	28.57 %
8	13	3	PIEZA	LAPTOP INTERMEDIA	\$ 20,250.12	\$ 60,750.36	23.07%
9	17	5	PIEZA	LAPTOP AVANZADA	\$27,827.24	\$ 139,136.20	29.41%

PARTIDA 4

CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A INCREMENTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL A AMPLIAR	% DE BIENES A AMPLIAR
2	17	5	PIEZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL MECÁNICO 2T	\$ 1,434.92	\$ 7,174.60	29.41%
3	5	1	PIEZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL MECÁNICO 4T	\$ 2,600.72	\$ 2,600.72	20%
4	8	2	PIEZA	PROYECTOR INTERMEDIO	\$19,534.40	\$ 39,068.80	25%
6	7	2	PIEZA	DIGITALIZADOR DE VELOCIDAD DÚPLEX AVANZADO	\$30,289.92	\$60,579.84	28.57%

PARTIDA 5

CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A INCREMENTAR	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL A AMPLIAR	% DE BIENES A AMPLIAR
1	347	104	SERV.	SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD P/WINDOWS	\$4,665.00	\$485,160.00	29.97%

Asimismo, se señala que la cantidad de los bienes a ampliar no rebasan en conjunto el treinta por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente, ampliación reflejada en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-33FM-OM-AM/016, de fecha 13 de Diciembre de 2019, y 2019-PDM-33FM-OM-069, de fecha 06 de Agosto de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

II. Notificación del punto 4, de la Sesión Extraordinaria 37/19, relativo al procedimiento para la adquisición de diversos bienes para remodelación del edificio, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Que con fecha 27 de Noviembre de 2019, mediante Sesión Extraordinaria 37/19 del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó procedente llevar a cabo la adquisición de diversos bienes para remodelación del edificio, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante un procedimiento de adjudicación directa. Con fecha 16 de Diciembre de 2019, se recibió el oficio No. DDUE-DA-382/2019, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual informa que en el expediente se integró la suficiencia presupuestal con la siguiente cuenta 01-51351010001-999999-04-08001-131-000-02K0304-35101-1-4-GCAM-000, sin embargo se tuvo que realizar una modificación en la cuenta, siendo lo correcto las siguientes cuentas 01-51241010001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24101-1-4-GCAM-000, 01-51241030001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24301-1-4-GCAM-000, 01-51241040001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24401-1-4-GCAM-000, 01-51241060001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24601-1-4-GCAM-000, 01-51241070001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24701-1-4-GCAM-000, 01-51241080001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24801-1-4-GCAM-000 y 01-51241090001-999999-04-08001-131-000-02K0304-24901-1-4-GCAM-000.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado de dicha situación.

7. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 43/19.



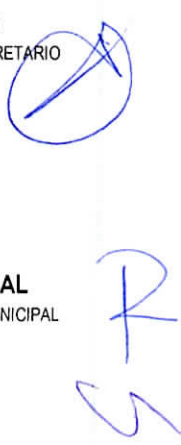
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – SUPLENTE DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL



LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 43/19 CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.